



REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DE ÑUBLE

I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO

DEPTO. SALUD DE ADM. MUNICIPAL

REF.: APRUÉBESE BASES CONCURSO INTERNO "LEY 21.308".
QUE CONCEDE BENEFICIOS AL PERSONAL
DE LA ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD TREHUACO.

TREHUACO,

29 SEP 2023

DECRETO ALCALDÍCIO N° 0626/

VISTOS:

1. El D.F.L. N° 1-3063, de 1980 del Ministerio del Interior, los Decretos Supremos que aprueban los Convenios de Traspasos de Establecimientos de Salud;
2. el Decreto Alcaldicio N° 073 de fecha 13/04/1987, que crea el Departamento de Administración de Salud Municipal; y,
3. La Ley N.º 19.379, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal y modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. La finalidad de dar cumplimiento al artículo N° 14 de la Ley 19.378;
2. Lo dispuesto en la Resolución Exenta N°4798 del 12 de Octubre 2022 y Resolución Exenta N°4792 del 12 de Octubre 2022 aprobación de dotación Atención Primaria de Salud Municipal de la Comuna de Trehuaco año 2023;
3. Lo dispuesto en el Artículo único de la Ley N° 21.308 publicada en diario oficial con fecha 06 de Febrero del 2021; y,
4. La Aprobación de su Reglamento con fecha 01 de Septiembre del 2021.

DECRETO:

1.- **APRUÉBASE**, las Bases de llamado a Concurso Interno de antecedentes para proveer un total de 870 horas en las categorías A-B-C-E y F en la Dirección del Sistema de Salud Municipal de Trehuaco, calidad jurídica Contrato Indefinido.

2.- **AUTORÍCESE**, la publicación del llamado a Concurso interno en lugares visibles de las dependencias municipales, medios de comunicación regional, página web municipal.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



LUCY CARTES RAMIREZ
SECRETARIO MUNICIPAL



REE/LCR/EAV/VAE/eav.-

Distribución:

- Sr. Contralor Regional de Ñuble
- Sra. Jefe Depto. Adm. de Salud
- Archivo Carpeta Funcionaria
- Archivo Depto. Finanzas Salud
- Archivo Secretaría Salud
- Archivo Decreto Alcaldícos

